



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

# **INFORME DE GESTIÓN**

**Vigencia 2021**

**OCTUBRE**

**“Control Fiscal Participativo con Resultados”**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralor General del Departamento  
Archipiélago de San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**2021**

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## **COMITE DIRECTIVO**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento

**TRACY LEVER MANJARREZ**

Contralora Auxiliar

**CASTO MACHACADO CERPA**

Secretario General

**DR. LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe Oficina de Planeación

**DRA. SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe Oficina de Control Interno

**DR. STARLIN GRENARD BENT**

Profesional Especializado

Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Admon  
Sancionatorio

**Dr. HAMILTON BRITON BOWIE**

Profesional Especializado

Grupo de Auditorias



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	4
NATURALEZA JURÍDICA, VISIÓN, MISIÓN, SLOGAN	5
PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021 OBJETIVOS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS	6
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS	36
3. OBJETIVO ESTRATEGICO 3 FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PUBLICO.	57
4. RECOMENDACIONES	71



## INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2020-2021 denominado “**Control Fiscal Participativo y con Resultados**” en su estructura contempla tres grandes (3) objetivos estratégicos.

Para la funcionalidad del Plan estratégico se definieron los resultados esperados por cada uno de los objetivos estratégicos, las estrategias de cada uno y las principales actividades a realizar para el logro de los resultados propuestos y los indicadores para evaluar el nivel de avance y por ende el alcance final de estos.

La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2021 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmadas en el Plan estratégico 2020-2021, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia.

Los Planes de acción están definidos para el bienio 2020 – 2021, los cuales son objeto de evaluación anualmente a partir de los indicadores formulados. De tal manera la Oficina Asesora de Planeación presenta el siguiente informe de Gestión de cada uno de los procesos correspondientes a la vigencia 2021.

El informe presenta logros generales gestionados por el Contralor General del Departamento Archipiélago y su equipo de trabajo, que busca un control fiscal Participativo con resultados, que orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante la implementación de las estrategias trazadas para el desarrollo de factores claves de éxito que comportan la razón de ser de la entidad.

La fuente de información para el presente análisis se obtiene de los reportes realizados por cada uno de los líderes de proceso responsables de rendir trimestralmente los indicadores.

A través de este informe se realiza el seguimiento y control a la gestión, proporcionando a la Alta Dirección información efectiva y pertinente sobre el cumplimiento de las metas de los diferentes procesos.



## **NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables

## **MISIÓN**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

## **VISIÓN**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2021, **será un referente por parte de la comunidad como una entidad pública efectiva y oportuna en el ejercicio del Control Fiscal Participativo.**

## **SLOGAN**

**“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO CON RESULTADOS”**



# **PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021**

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y**

## **ESTRATEGIAS**



Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para la entidad, el Plan Estratégico fija tres (3) grandes objetivos, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el período 2020- 2021.

## **ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad, este se impulsará a través de los siguientes ocho (8) procesos de la Contraloría Departamental: Planeación Institucional, Gestión Financiera, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Talento Humano, Infraestructura, Gestión Documental, Gestión Jurídica y Evaluación, Análisis y Mejora.

Este objetivo se colocó en marcha con las siguientes Estrategias:

- Optimizar los Sistemas de Información y Comunicación (TICS)
- Fortalecer los mecanismos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la mano de la Ciudadanía.
- Realizar seguimiento efectivo a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de competencia de la entidad.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y Certificación en las Normas de Calidad Pertinentes.
- Ejecutar el Presupuesto, y las demás acciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.
- Fortalecer el Talento Humano y cultura organizacional.
- Adelantar actividades que permitan mejorar la Infraestructura física y tecnológica de la entidad garantizando un ambiente laboral óptimo para los funcionarios.
- Ejecutar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión.
- Llevar a cabo la defensa de la entidad cuando se presenten demandas judiciales en su contra.
- Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua



## **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad colocar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; se generará mayor cercanía y transparencia con la ciudadanía, así como se fortalecerán los espacios de participación Ciudadana; este se impulsará a través del proceso de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Contraloría Departamental.

Este objetivo se colocó en marcha con la siguiente Estrategia:

- Promover la participación y el diálogo con el ciudadano, mediante el uso de los diferentes espacios y canales disponibles, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

## **FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejercer la función constitucional de Vigilancia y Control Fiscal para garantizar el buen manejo de recursos públicos, este se impulsará a través de cuatro (4) procesos de la Contraloría Departamental, Administrativo Sancionatorio, Auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Este objetivo se colocó en marcha con las siguientes Estrategias:

- Imponer Sanciones a los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones violan las disposiciones contenidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.
- Fortalecer las medidas para la protección de los recursos públicos
- Ejercer celeridad en el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.





# **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 1:**

## **ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



## **ESTRATEGIA 1.1.**

### **OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2021:

- ✓ Se formuló y se ejecutó el **Plan de Acción de Comunicaciones** de la vigencia mediante Resolución No. 054 del 23 de febrero de 2021 donde resaltan actividades como: Socializar a través de comunicados las reuniones preparatorias para la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta, Redactar (boletines) con la información que generó la Entidad que fueron difundidas a través de canales tradicionales de la Entidad, se socializó los Canales de Comunicación de la entidad y la creación de Microhistorias con la participación de la comunidad y el Contralor Departamental
- ✓ Se Implementó **Plan de Acción de Gobierno Digital** Mediante Resolución 040 del 10//02/2021 como resultado de este Plan se habilitaron espacios de participación en el sitio web para que la ciudadanía participara en la construcción de planes y ejercicios de rendición de cuentas, se actualizó el procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica, se realizó la revisión y actualización del catálogo de la infraestructura tecnológica, la actualización del sistema web de PQRDS, se realizó el segundo diligenciamiento (aplicación) la matriz de seguimiento de información básica y/o mínima obligatoria a publicar en el sitio web de la Contraloría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 de MinTic, y se publicaron dos nuevos conjuntos de datos en formato abierto en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y en el sitio web de la Contraloría.
- ✓ Se Implementó **Plan de Tratamientos de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información** mediante Resolución 022 del 29//01/2021 logrando la documentación del procedimiento de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, se realizó la revisión y actualización de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, y la ejecución de la acción de control mantenimiento periódico a los equipos.
- ✓ Se Implementó **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información** mediante Resolución 021 del 29//01/2021 como resultado del mismo se realizó la actualización del diagnóstico de seguridad y privacidad de la información, se



elaboró el inventario de activos de seguridad, se documentaron políticas específicas de seguridad de la información y privacidad de la información y se documentó la metodología para identificar y clasificar los activos de información.

- ✓ Implementó **Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (PETI)** mediante Resolución 020 del 20//01/2020; teniendo como resultado el mantenimiento de la plataforma/servicios tecnológicos de la entidad, la actualización y/o mejora de los sistemas de información/software específico, se fortalece la transparencia y acceso a la información pública, se genera espacios de comunicación y participación y se actualiza el sitio web.
- ✓ Se diligenciaron los autodiagnósticos del Sistema Único de Gestión MIPG y el Plan de Acción de acuerdo a las actividades de mejora.
- ✓ Se Publicaron los planes en la página Web de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ Se actualizó la página web de la entidad con la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública. Ley 1712 de 2014.

## **ESTRATEGIA 1.2.**

### **FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA MANO DE LA CIUDADANÍA**

Se Implementó **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** para la vigencia 2021 mediante resolución 020 del 29 enero 2021. De las actividades programadas en el Plan en el marco de los 4 componentes se resaltan las siguientes:

- ✓ La Política de Riesgo fue revisada, además se modificó mediante Resolución 158 del 21 de junio de 2021.
- ✓ El Mapa de Riesgo fue revisado, y se modificó mediante Resolución 158 del 21 de junio de 2021
- ✓ Se difundió la información de la entidad a través de boletines de prensa en página web.
- ✓ Se realizaron reuniones Públicas Preparatorias para la Audiencia de Rendición de Cuentas en los diferentes sectores de la Isla.



- ✓ Se realizó audiencia Pública de la Gestión vigencia 2020.
- ✓ Se divulgó a la ciudadanía los canales dispuestos para su atención.
- ✓ Se Realizó informe de percepción de los ciudadanos frente a las actividades desarrollados y/o servicios recibidos por parte de la Contraloría Departamental en donde se especifiquen oportunidades y acciones de mejora.
- ✓ Se dio respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información en los términos establecidos por la Ley.
- ✓ Se actualizó el inventario de activos de información.
- ✓ Se actualizó el Índice la información clasificada y reservada.
- ✓ Se actualizó el esquema de publicación de información.

### **ESTRATEGIA 1.3.**

#### **REALIZAR SEGUIMIENTO EFECTIVO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2021

- ✓ Para la vigencia 2021 a corte 30 de octubre se recibieron 38 derechos de petición los cuales fueron tramitados oportunamente.
- ✓ Es importante resaltar que no se presentó en la entidad en el transcurso de la vigencia 2021 ni una sola queja, reclamo o sugerencia, mas sin embargo la entidad mantiene a disposición de todos sus usuarios sean internos o externos los medios disponibles para recibirlas.



## **ESTRATEGIA 1.4.**

### **FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PERTINENTES**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2021

- ✓ La Revisión por la Dirección se realizó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo al numeral 9.3 de la norma ISO 9001:2015 la Revisión por la dirección, se realiza el informe respectivo en el cual se evidencia la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua del SGC con la dirección estratégica de la organización. Se incluyeron las entradas requeridas y se produjo un análisis de salidas tal cual no los requiere la norma ISO 9001:2015.

- ✓ Teniendo en cuenta que el Manual de Calidad tiene el propósito fundamental de establecer y describir el Sistema de Gestión de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su articulación con el nuevo Plan estratégico de la entidad Se Actualizó el Manual de Calidad en el marco de la ISO 9001:2015, fue adoptado la versión No. 9 mediante Resolución 144 del 01 de junio de 2021.
- ✓ La Contraloría **realizo seguimiento a su certificación** bajo los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 por medio de ICONTEC

## **ESTRATEGIA 1.5.**

### **EJECUTAR EL PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2021.

El presupuesto de la Contraloría General del Departamento, proviene de las transferencias recibidas del Departamento, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 1 de la 1416 de 2010, está destinado a cubrir el 100% de los



gastos de funcionamiento de la entidad, para la vigencia 2021 el Departamento asignó recursos por valor de **\$5.543 millones**, los cuales fueron distribuidos como se muestra a continuación:

### **Presupuesto de la Contraloría General de San Andrés vigencia 2020 (pesos)**

Cuadro No. 1. Cifras expresadas en (\$) pesos

<b>Concepto del Gasto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>4.213.392.722</b>	<b>2.634.932.424</b>	<b>62.54%</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>1.303.800.000</b>	<b>832.272.424</b>	<b>63.84%</b>
<b>Transferencias</b>	<b>25.438.728</b>	<b>18.170.520</b>	<b>71.43%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>5.542.631.450</b>	<b>3.485.375.368</b>	<b>62.88%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal acumulada a septiembre 30 de 2021.

Con corte a 30 septiembre del presente año se ha ejecutado el **62.88%** del presupuesto asignado para la vigencia, en donde el gasto de funcionamiento servicios personales se ha ejecutado en un **62.54%**, el gasto de funcionamiento – Gastos Generales se ha ejecutado en un **63.84%**, y las transferencias se han ejecutado en el **71.43%**, de un presupuesto definitivo asignado a cada rubro, el saldo por ejecutar se encuentra reservado para cubrir las erogaciones de gastos correspondiente al último trimestre del año con lo cual se espera cumplir con los compromisos de gastos de personal y demás gastos contemplados en los distintos planes que viene ejecutando la entidad, los cuales se encuentran articulados con el plan estratégico 2020-2021.

### **TESORERÍA:**

La tesorería de la Entidad durante la vigencia programó a través del Plan Anualizado de Caja (PAC) el manejo de los recursos obtenidos por transferencias de la Gobernación de conformidad con el artículo 9 de la Ley 617 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, garantizando en forma permanentemente el disponible para la atención oportuna de las obligaciones que se generan con los funcionarios y proveedores al cierre de **septiembre 30 de 2021**, la Contraloría General de San Andrés cuenta con una situación de tesorería así:



## ESTADO DE LOS INGRESOS 2021

Cuadro No. 2. cifras expresadas en (\$) pesos

Ingresos Proyectados	\$5.542.631.450	100.00%
Recaudo a septiembre 30 de 2021	\$3.233.109.489	58.33%
<b>Saldo por Recaudar</b>	<b>\$2.309.521.961</b>	<b>41.67%</b>

Fuente: Tesorería CGD, 30 de septiembre 2021

## SITUACIÓN DE TESORERÍA

Cuadro No. 3

<b>Saldo en cuentas corrientes Extracto</b>	<b>\$ 254.094.198,00</b>
<b>Saldo en Cuentas de Ahorros Extracto</b>	<b>\$ 3.862.770,00</b>
<b>Menos: cheques pendientes de cobro</b>	<b>\$ 19.333.800,00</b>
<b>Más partida no registrada en libros</b>	<b>\$ 181.000,00</b>
<b>DISPONIBLE EN CUENTA CORRIENTE Y DE AHORROS</b>	<b>\$ 238.595.518,00</b>

Fuente: Información Tesorería a 30 de septiembre 2021.

El saldo disponible y el saldo por recaudar (transferencias cuarto trimestre 2021) son los recursos necesarios para cubrir los compromisos contraídos por la entidad para cumplir con sus planes y cuyos pagos son exigibles durante el último trimestre de la vigencia.





## PROCESO CONTABLE

### Estado de Situación Financiera Comparativo con corte a septiembre 30 de 2020 -2021

Cuadro No. 4

CONTRALORÍA GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGOS DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Comparativo 30 de Septiembre de 2020 - 2021					
Cifras Expresadas en Pesos					
Por Cuentas					
	Año Actual	Año Anterior		Año Actual	Año Anterior
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>			<b>CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE	238.595.518	1.688.353.049	CUENTAS POR PAGAR	2.539.851	51.484.039
CUENTAS POR COBRAR	13.993.500	23.866.576	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	558.145.479	509.238.542
INVENTARIOS	27.971.006	44.755.124	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>560.685.330</b>	<b>560.722.581</b>
OTROS ACTIVOS	125.320.531	146.933.657	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>560.685.330</b>	<b>560.722.581</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>405.880.555</b>	<b>1.903.908.406</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
			CAPITAL FISCAL	(10.186.349)	1.421.206.829
<b>NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>(10.186.349)</b>	<b>1.421.206.829</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	144.618.426	78.021.004			
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>144.618.426</b>	<b>78.021.004</b>			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>550.498.981</b>	<b>1.981.929.410</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>550.498.981</b>	<b>1.981.929.410</b>

Fuente: Estados Financieros septiembre 2020-2021, CGD

De los saldos presentados en el Estado de Situación financiera con corte a 30 de septiembre de 2021, se destacan los siguientes aspectos: El saldo de efectivo por valor de \$238.595.518 son los recursos disponibles de la entidad, para cubrir las obligaciones por pagar de proveedores y demás compromisos adquiridos por la entidad a la fecha, Las cuentas por cobrar por valor de 13.993.500 representado en el valor cartera por pago anticipados de tiquetes aéreos, en Inventario está representado en elementos de consumo para el funcionamiento de la entidad, Otros activos representados en anticipos por conceptos viáticos y gastos de viajes, pólizas de seguros e intangibles, la Propiedad, Planta y Equipos, están representados en Muebles, enseres y equipos de oficinas y Equipo de cómputo y comunicación, Los pasivos de la entidad por valor de **\$558.685.330** está representado por las obligaciones correspondiente a los beneficios a empleados a corto plazo, la cuenta patrimonial corresponde al efecto de los resultados de los ejercicios de la entidad.





## PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Para la vigencia 2021, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró su Plan Institucional de Compras por la suma de \$1.207.012.095.

A corte 30 de octubre la ejecución del Plan de Adquisiciones fue de 865.415.200 millones lo equivalente al 72%. Los cuales se ejecutaron mediante 46 contratos distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro No. 5

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
Contratación directa	39
Mínima cuantía	7

Grafica No. 1





## **ESTRATEGIA 1.6.**

### **FORTALECER EL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL**

Mediante de la ordenanza 006 de 2020 se crearon (3) tres nuevos cargos en la planta de personal de la entidad, con el objetivo de fortalecer los procesos de auditoría y Gestión del Talento Humano, por tal motivo la planta pasó de tener (25) veinticinco a (28) veintiocho funcionarios, fortaleciendo el procesos de auditoria, ya el proceso adolecía de ciertos perfiles, lo cual generaba deficiencias en el proceso auditor, es por esta razón que se crearon (2) dos nuevos cargos asignados al proceso auditor, un profesional en Ingeniería Civil, quien entro a fortalecer al equipo, específicamente en los contratos de obras, mientras que el otro es un contador que apoya los procesos de auditorías desde el componente financiero.

En el componente administrativo se creó la Secretaría General, cargo con el cual se busca el fortalecimiento institucional y la adecuada administración del talento mediante la implementación de estrategias gerenciales que contribuyan a la efectiva ejecución de los planes del talento humano haciendo más expeditos y eficientes el proceso.

La Planta de personal de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante **Ordenanza Departamental No. 006 del 30 de julio 2020**, es como a continuación se presenta:

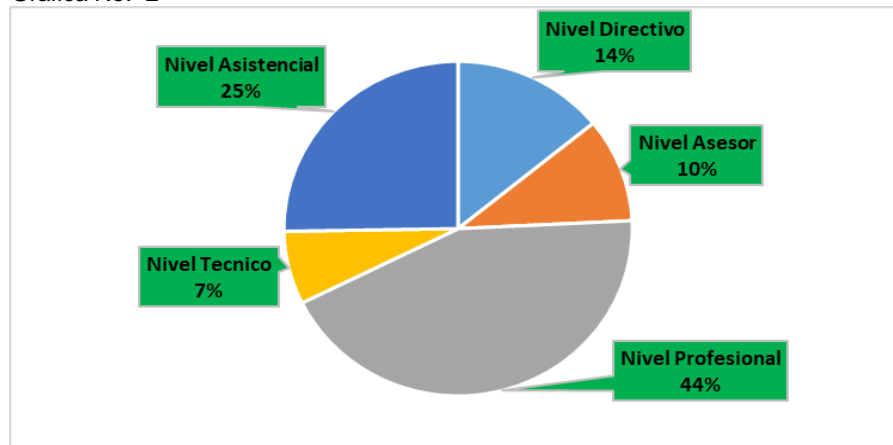
Cuadro No. 6

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>NUMERO DE EMPLADOS</b>
Nivel Directivo	4
Nivel Asesor	3
Nivel Profesional	12
Nivel Técnico	2
Nivel Asistencial	7
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

De los 28 empleados que conforman la Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 14% corresponde al nivel directivo, 10% corresponde al nivel asesor, 43% corresponden al nivel profesional, el 25% al nivel asistencial y 7% al nivel técnico.



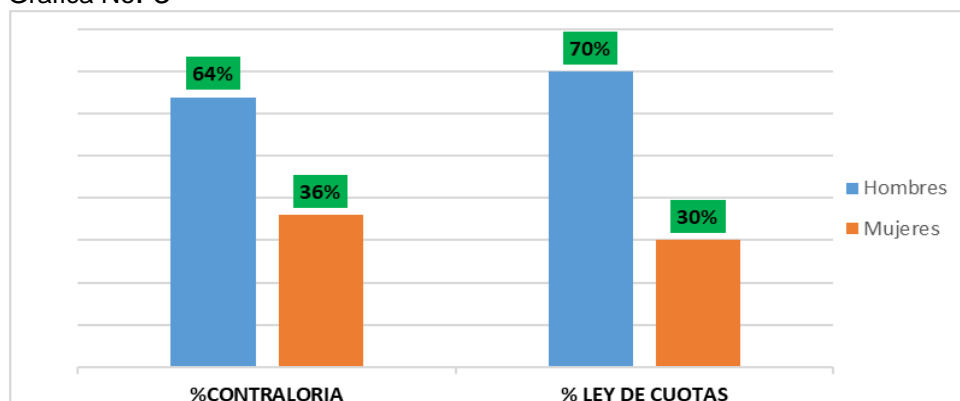
Grafica No. 2



De los 28 empleos que conforman la planta de personal, 21 de ellos vienen siendo ocupados por profesionales, lo que equivale al 75%, lo que muestra que la entidad tenga una planta altamente profesionalizada.

En cuanto al cumplimiento de la **Ley de Cuotas**, el porcentaje de hombre mujeres de conformidad con la Ley 581 de 2000, la cual establece que como mínimo el **30%** de los empleos en las plantas de personal debe tener ocupados por mujeres, para nuestro caso de los 28 funcionarios que hay actualmente 10 son mujeres, lo que equivale al 36% y 18 son hombres lo que equivale al 64%, lo cual nos permite cumplir con la ley.

Grafica No. 3



### Proporción Empleos Misionales – Empleos Administrativos y/o de Apoyo

Del total de nuestra planta Veintiocho (28) empleados, trece (13) desempeñan funciones Misionales equivalente al 46%, y quince (15) desempeñan funciones Administrativas y/o de apoyo que equivalen al 54%.



Cuadro No. 7

<b>Empleos Administrativos</b>	<b>Empleos Misionales</b>
15	13
<b>Totales</b>	<b>28</b>

El Plan Estratégico de Talento Humano, para la vigencia 2021 fue adoptado y aprobado mediante la Resolución 016 de enero de 2021.

### PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2021

Bajo la estrategia de Fortalecer el Talento Humano y la Cultura Organizacional, la entidad ha venido ejecutando el Plan de Bienestar Social para vigencia 2021 de acuerdo al cronograma establecido y se han ejecutado el **79.00%** de las actividades programas para la vigencia, el presupuesto asignado es de **Ciento veinticinco millones pesos (\$125.000.000)**, como consecuencia de la pandemia en la ejecución del plan se ha venido teniendo en cuenta la normatividad impartida por el gobierno en el sentido de garantizar el más mínimo grado de contagios con el **COVID-19** en busca de brindarle el bienestar requerido a los funcionarios de la entidad, es así como en lo que corrido de la vigencia 2021 la entidad ha realizado una serie de actividades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida del personal al servicio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, llevando a cabo las siguientes actividades:

Cuadro No.8

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESTADO</b>
<b>1</b>	<b>RECREACION, ARTISTICA Y CULTURA</b>	
1.1	Integración Funcionarios Recreativas por la Bahía	Ejecutado
1.2	Conmemoración; Día de la Familia	Ejecutado
1.3	Conmemoración; Día de la Confraternidad	Pendiente
1.4	Conmemoración Fechas Especiales; Día del Niño	Ejecutado
1.5	Visitas a Sitios Turísticos (Visita al Cayo)	Ejecutado
1.6	Conmemoración; integración fin de año	Pendiente
1.6	Conmemoración; Día Servidor Publico	Ejecutado
<b>2</b>	<b>AUTO-CUIDADO, PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD</b>	
2.1	Relajación - SPA ( <b>Bono</b> )	Ejecutado
2.2	Aeróbicos Rumba Terapia	Ejecutado
2.3	Caminata Ecológica	Ejecutado
2.4	Actividad Gym ( <b>Bono</b> )	Ejecutado
2.5	Encuentro Deportivo de Rana	Ejecutado
<b>3</b>	<b>ESPACIO DE CONOCIMIENTO</b>	
3.1	Coaching para el fortalecimiento de la motivación y resiliencia en las diferentes etapas del ser y en tiempos difíciles.	Ejecutado
3.2	Taller de diagnóstico psicosocial, sensibilización y apoyo psicológico para del pre pensionado y su familia.	Pendiente



## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Bajo la estrategia de Fortalecer el Talento Humano y la Cultura Organizacional, la entidad ha venido ejecutando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para vigencia 2021 de acuerdo al cronograma establecido y se han ejecutado el **82.00%** de las actividades programas para la vigencia, el presupuesto asignado es de **Ciento veinticinco millones pesos (\$125.000.000)**, como consecuencia de la pandemia en la ejecución del plan se ha venido teniendo en cuenta la normatividad impartida por el gobierno en el sentido de garantizar el más mínimo grado de contagios con el **COVID-19** cuyo objetivo es proteger la vida, salud y seguridad de los funcionarios a través promoción de una cultura de prevención de riesgos. En el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus se han mantenido los protocolos generales de bioseguridad que fueron implementados y adoptados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se describen las acciones ejecutadas durante la vigencia 2021:

Cuadro No. 9

No.	ACTIVIDAD	ESTADO
<b>1</b>	<b>GESTION DOCUMENTAL DEL SG-SST</b>	
1.1	Realizar evaluación de autodiagnóstico con la Resolución 0312 de 2019	Ejecutado
1.2	Realizar Plan de Acción y mejora según evaluación inicial	Ejecutado
1.3	Revisar y actualizar La Matriz de Peligros	Ejecutado
1.4	Actualizar Matriz Legal a la normativa Vigente	Ejecutado
1.5	Revisar y actualizar la política del SG-SST	Ejecutado
1.6	Elaborar el Plan de Trabajo Anual de SST 2021	Ejecutado
<b>2</b>	<b>CAPACITACION</b>	
2.1	Implementar Programa de Capacitación • Inducción y reinducción a Servidores y contratistas según sea el caso • Protocolo de ingreso a la entidad. • Factores de riesgo en el lugar de trabajo (taller) • Socialización plan anual de trabajo vigencia 2021 • Legislación en seguridad y salud en el trabajo • Mecanismo para el Reporte de incidentes y accidentes de Trabajo y enfermedades laborales	Ejecutado
<b>3</b>	<b>MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO</b>	
3.1	Evaluaciones Medicas Ocupacionales • Paraclínicos (Laboratorios, Disimetría). • Evaluaciones medicas periódicas con énfasis osteomuscular. • Actualizar Perfil Sociodemográfico.	Ejecutado



<b>3.2</b>	Prevención y Promoción • Prevención de enfermedades respiratorias COVID-19, lavado de manos, distanciamiento físico y uso adecuado de EPP. • Hábitos y estilos de vida saludable. • Prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. • Prevención de enfermedades cardiovasculares.	Ejecutado
<b>4</b>	<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	
<b>4.1</b>	Inspección de Seguridad	Ejecutado
<b>5</b>	<b>PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS</b>	
<b>5.1</b>	Plan de Emergencias	Ejecutado
<b>5.2</b>	Brigada	Ejecutado
<b>5.3</b>	Simulacro	Ejecutado
<b>6</b>	<b>MONITOREO DE ESTADO DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS</b>	
<b>6.1</b>	Encuesta de síntomas y toma de temperatura aleatoria diaria	Ejecutado
<b>7</b>	<b>HIGIENE INDUSTRIAL</b>	
<b>7.1</b>	Sistema de vigilancia epidemiológica Riesgo psicosocial	
<b>7.1.1</b>	Taller de intervención grupal	Pendiente
<b>7.2</b>	Sistema de vigilancia epidemiológica- desordenes musculo esqueléticos	
<b>7.2.1</b>	Desarrollo de programa de Pausas activas e higiene postural	Pendiente
<b>7.2.2</b>	Taller de MMSS, espalda y MMII	Pendiente

## PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - PIC

Bajo la estrategia de Fortalecer el Talento Humano y la Cultura Organizacional, la entidad ha venido ejecutando el Plan de Formación y Capacitación Institucional **PIC** para vigencia 2021 de acuerdo al cronograma establecido y se han ejecutado el **73.%** de las actividades programas para la vigencia, el presupuesto asignado es de **Doscientos millones pesos (\$200.000.000)**

El objetivo del Plan de capacitación y formación de la Contraloría está orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios (Ley 909 de 2004 art. 36).

A continuación, se ilustra los nombres de los eventos realizados:

Cuadro No. 10

No.	ACTIVIDAD	ESTADO
<b>1</b>	Seminario: “Adquirir Conocimiento En Administración Pública” Y “Auditoria En Sistema De Gestión De Calidad”	Ejecutado
<b>2</b>	Seminario: “Insumos Necesarios Para El Proceso De Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo”	Ejecutado
<b>3</b>	Seminario: “Gestión De Archivos Y Documentos, Técnicas Y Estadísticas”	Ejecutado



4	Seminario: “Capacitación De Gestión Del Th (Evaluación Desempeño Laboral Y Acuerdos De Gestión, Administración De Personal, Etc.)”	Ejecutado
5	Seminario: “Actualización En La Normatividad Relacionada Con La Participación Ciudadana (PQRSD)”	Ejecutado
6	Seminario: “Capacitación A Los Funcionarios De La CGD Que Desempeñan Rol De Supervisores En Los Conocimientos Básicos Para Analizar Las Características De La Información Recibida Por Los Contratistas Para Evitar El Fraude De Derechos De Autor, Mediante Herramientas Tecnológicas Existentes”	Ejecutado
7	Seminario: “Capacitación A Los Líderes De Los Procesos En La Temática Relacionada Con El Tratamiento De Datos Personales”	Ejecutado
8	Seminario: “Capacitar A Los Servidores Públicos De La Entidad A Modo De Reinducción En El Contenido Del Código De Integridad De La CGD, Por Medio De Estrategias Y Métodos Didácticos, Que Ayuden Articular Los Varios Componentes Del Código”	Ejecutado
9	Seminario Taller: “El Régimen De Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones Y Conflictos De Interés En El Sector Público”	Pendiente
10	Seminario Taller: “Servicio Al Cliente, Manejo De Peticiones Quejas Y Reclamos En El Marco Del Derecho De Petición”	Pendiente
11	Seminario Taller: “Sensibilización En El Plan Nacional De Bienestar Social”	Pendiente

## **ESTRATEGIA 1.7.**

### **ADELANTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD GARANTIZANDO UN AMBIENTE LABORAL ÓPTIMO PARA LOS FUNCIONARIOS**

En lo corrido de la vigencia 2021 el plan de Infraestructura se ha ejecutado de acuerdo al cronograma establecido, dentro de las cuales se encuentran las siguientes actividades: Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados de la entidad garantizando un adecuado ambiente de trabajo, mantenimiento preventivo y correctivo al sitio web de la entidad, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de la entidad, mantenimiento, servicio de fumigación y desinfección de todas las áreas de la entidad. En lo corrido de la vigencia se ha ejecutado el **71%** de las actividades programas para la vigencia, el presupuesto asignado es de **Ciento ocho millones pesos (\$108.000.000)**.





## **ESTRATEGIA 1.8.**

### **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CORRECTA Y OPORTUNA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN**

La Contraloría General del Departamento presenta un avance importante para el cumplimiento a la normatividad archivística, sin embargo, no es suficiente con respecto de lo que se presenta en el diagnóstico y el mapa de ruta que se elaboró en la vigencia.

Resultado del trabajo planeado a corte 30 de octubre de la vigencia 2021 se realizó capacitación en temas de gestión documental y archivística.

Es importante anotar que con la presentación del PINAR (Plan Institucional de Archivos) en la vigencia 2020, se pudo identificar que para cumplir con la normativa y la implementación de TIC's, es necesario desarrollar ciertas actividades claves en la institución de la función documental y alinearlas con el avance de implementación del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 de la función pública donde se establece que se deben armonizar los distintos planes de la organización con el plan de acción.

De acuerdo a lo anterior se previsto para el ultimo trimestre del año elaborar el Sistema Integrado de Conservación – SIC, Elaborar programa de documentos vitales o esenciales, Elaborar el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos con implementación de los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos de los documentos electrónicos de archivo en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo SGDEA y la Digitalización de Hasta 300 mil folios con fines de conservación a largo plazo; de series y subseries de conservación que sean priorizadas por el programa de documentas vitales.

## **ESTRATEGIA 1.9.**

### **LLEVAR A CABO LA DEFENSA DE LA ENTIDAD CUANDO SE PRESENTEN DEMANDAS JUDICIALES EN SU CONTRA.**

Para la vigencia del 2021 a corte 30 de octubre se encuentran en curso ocho (8) procesos en contra de la entidad los cuales se describen a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No. 11

No.	Número único del proceso	Autoridad judicial que conoce	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Estado del proceso	Riesgo de pérdida
1	88-001-23-33-000-2019-00033-00	Tribunal Contencioso Administrativo	Contencioso administrativo	Nulidad Simple	No aplica	Se cierra etapa probatoria	Moderado
2	88-001-33-33-000-2017-00204-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	168.042.050	Resuelto el recurso de apelación	No aplica
3	88-001-33-33-000-2017-00209-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	132.969.660	Resuelto el recurso de apelación	No aplica
4	88-001-33-33-000-2017-00210-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	132.969.660	Resuelto el recurso de apelación	No aplica
5	25-000-23-41-000-2013-01957-00	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Acción constitucional	Acción de grupo	No aplica	Etapla probatoria de primera instancia	Moderado
6	88-001-23-33-000-2021-00001-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	476.890.000	Demanda admitida pendiente para resolver excepciones previas	No aplica
7	88-001-33-33-001-2021-00002-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	67.014.000	Resueltas excepciones pendiente para fijación fecha de audiencia inicial	No aplica
8	88-001-33-33-001-2021-00003-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	29.332.590	Resueltas excepciones pendiente para fijación fecha de audiencia inicial	No aplica
<b>TOTAL:</b>					<b>1.007.217.960</b>		



## **ESTRATEGIA 1.10.**

### **OPTIMIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y APLICAR ACCIONES PARA SU MEJORA CONTINUA.**

La Oficina de Control Interno como líder del proceso de evaluación, análisis y mejora; en cumplimiento del Plan de Acción Anual de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 019 del 29 de enero de 2021, modificado por la Resolución No. 195 del 17 de agosto de 2021 y en desarrollo de los roles definidos en normatividades vigentes en materia de Control Interno, como son: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos; desde el 01 de enero hasta el 30 de octubre de 2021, ha realizado las actividades que a continuación se describen:

#### **LIDERAZGO ESTRATÉGICO**

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno realizó las actividades que a continuación se relacionan:

- La Jefe de la oficina de Control Interno en su calidad de Secretaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se encargó de realizar las convocatorias a las sesiones y elaboró las respectivas actas de reunión del Comité realizadas durante la vigencia 2021, en las cuales se trataron entre otros temas los relacionados con: Revisión y aprobación del Programa Anual de Auditorías Internas y sus modificaciones; presentación de los diferentes informes de auditorías, de evaluación, seguimientos y todos los informe de Ley, que son de competencia de la Oficina de Control Interno.
- Participar en las reuniones de los diferentes Comités internos de la entidad; tales como el Comité de Gestión y Desempeño, Comités Técnicos y Comité Directivos, entre otros.
- Brindar asesoría permanente a las diferentes líderes de procesos y sus equipos de trabajos; apoyar en la identificación y análisis de los de riesgos por procesos y de corrupción y brindar orientación para la construcción de la política de administración de los riesgos institucionales, apoyar en el ejercicio de formulación de indicadores de gestión de procesos y para la formulación de los diferentes planes institucionales requeridos de acuerdo con normativa vigente.
- Como resultado de los diferentes ejercicios de seguimiento y evaluación se presentan sugerencias y recomendaciones en los diferentes informes finales de



auditorías internas, en las evaluaciones semestrales al sistema de control interno y en los informes de seguimiento de PQRSD, informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano; en términos generales, se hacen sugerencias enfocados en la mejora, los cuales se plasman en todos y cada uno de los informes presentados por la oficina de Control Interno.

## **ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN**

### **Plan de Mejoramiento Suscrito Resultado de la Auditoría Regular Vigencia 2019, practicada por la AGR**

La Oficina de Control Interno a la fecha del presente informe a realizado durante la vigencia 2021, tres (3) seguimientos a los Planes de Mejoramientos, los cuales fueron suscritos el 30 de septiembre y 18 diciembre de 2020, como resultado de los hallazgos observados en la auditoría regular y la expés, practicada por la Auditoría General de la República seccional 1 Medellín.

En desarrollo de la Auditoría Regular de la vigencia 2019, por parte de la Auditoría General de la República, seccional Bogotá, se determinó que de las 3 acciones correctivas propuestas, se dio cumplimiento del 100% de manera efectiva a 1 de ella. Respecto a las otras 2 observaciones se determinó por parte del Ente de control su incumplimiento, lo que arrojó una evaluación del plan de mejoramiento del 33.3% de efectividad de las acciones propuestas. Por lo tanto se califica como regular la gestión del Plan, por cuanto continúan presentándose situaciones que dieron origen a los hallazgos que se formularon en la vigencia pasada, las cuales fueron incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la AGR el 30 de septiembre de 2020.

Los detalles de la implementación de dichos planes se describen a continuación:

### **Plan de Mejoramiento Auditoría Regular de la AGR, Vigencia 2019 suscrito el 30 de septiembre de 2020**

En el desarrollo de la Auditoría Regular correspondiente a la vigencia 2019, adelantado por la AGR en el año 2020, se detectaron treinta y nueve (39) observaciones, los cuales al momento de la suscripción se asociaron a los procesos liderados por las Dependencias que a continuación se describen: trece (13) corresponden al Despacho del Secretario General, siete (7) al Grupo Auditor, nueve (9) a la Dependencia de la Contraloría Auxiliar, ocho (8) al Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio y los otros dos (2) al Despacho.

Realizado el análisis de las acciones correctivas, del Plan cuya fecha de vencimiento para la implementación de las acciones propuesta tenían como fecha límite de



ejecución hasta el 21 de septiembre de 2021, se concluye que el Plan obtuvo un porcentaje total de cumplimiento del **99%**, que corresponden a los avances alcanzados durante todos los trimestre reportados y evaluados por los diferentes procesos distribuidos así: Gestión Financiera, Auditoría, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano y Despacho con acciones cumplidas en un 100% y el de Adquisición de Bienes y Servicios con cumplimiento 98.48%.

### **Plan de Mejoramiento suscrito con la AGR el 18 de diciembre de 2020, como resultado de la Auditoría Exprés vigencia 2019**

En el desarrollo de la auditoria exprés correspondiente a la vigencia 2019, se detectaron veintidós (22) observaciones, de las cuales seis (6) corresponden a la Dependencia Despacho del Secretario General y dieciséis (16) al proceso de adquisición de bienes y servicios, liderados por la Dependencia de la Contraloría Auxiliar.

Respecto a lo anterior, realizado el análisis de aquellas acciones correctivas que, de acuerdo al cronograma de ejecución definido, tenían como fecha límite de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021 y los avances reportados por los líderes de procesos, se evidencia cumplimiento total del Plan suscrito del 98%, que corresponde a un cumplimiento promedio por proceso de 100% a los liderados por la Secretaría General, en tanto que la dependencia de Contraloría Auxiliar, alcanzó en promedio un cumplimiento del 97%. Los soportes de dicha evaluación reposan en los archivos de la Dependencia de Control Interno en la carpeta de Planes de mejoramiento Auditoria Exprés.

### **Plan de mejoramiento Auditoria Interna - Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios. Suscrito el 02 de agosto de 2021**

Como resultado de la auditoría interna de gestión correspondiente a la vigencia 2020, realizada por la oficina de Control Interno y comunicado el 30 de abril de 2021, se detectaron 9 observaciones susceptibles de ser mejoradas, de los cuales solo se suscribió el plan de mejoramiento respectivo sobre 8 de ellas, de acuerdo a formato diligenciado por la líder del proceso, por cuanto se argumentó que la observación No. 9 debe ser suscrita por el líder del proceso financiero, debido a que la acción correctiva a ser implementada debe estar bajo la responsabilidad del líder de ese proceso.

Una vez analizada la información y las evidencias remitidas por la líder del proceso se concluye que de las acciones correctivas propuestas, se observó avance y/o cumplimiento en 5 de ellas, las otras 3 acciones propuestas, de acuerdo con lo reportado por la líder del proceso tiene como fecha programada para su ejecución el mes de febrero de 2022; lo anterior arroja un porcentaje de cumplimiento del plan a



corte del presente informe del 100%

### **Plan de mejoramiento Auditoría Interna - Proceso Auditor y Proceso de Participación Ciudadana. Suscrito el 2 de marzo de 2021**

Como resultado de la auditoría interna de gestión realizada en el mes de diciembre de la vigencia 2020, que tenía como objetivo evaluar la gestión desarrollada por los procesos de Auditoría y Participación Ciudadana, durante la vigencia 2020 (hasta el 30 de octubre), en cumplimiento de las normas, políticas, planes, programas y procedimientos establecidos se suscribe Plan de Mejoramiento sobre seis (6) observaciones distribuidas así: una (1) en el proceso Auditor y cinco (5) en el proceso de Participación Ciudadana.

En el marco del desarrollo de la auditoría interna de gestión realizada al Proceso de Participación Ciudadana se evidenció el cierre de 3 de las 5 planteadas para un cumplimiento total del Plan del 60%. Aquellas observaciones no cumplidas deben ser tenidas en cuenta para la suscripción del nuevo plan de mejoramiento que debe suscribir el líder del proceso como resultado de la auditoría interna de gestión comunicada el 30 de septiembre de 2021.

Respecto al proceso auditor, analizada la información enviada por el líder del proceso se observa cumplimiento del 14,28%, respecto a la acción correctiva propuesta, por cuanto de los 7 procesos auditores comunicados, solo un expediente de auditoría se encuentra debidamente foliado y legajado dentro de los términos establecidos en procedimientos internos.

### **Plan de Mejoramiento resultado de Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2021. Suscrito el 30 de septiembre de 2021**

El plan de mejoramiento resultado de la evaluación semestral (a 30 de junio de 2021), fue suscrito el 30 de septiembre de 2021. En él se deja plasmado las acciones de mejora propuesta por los líderes, para dar cumplimiento al lineamiento evaluado frente a cada uno de los componentes del MECI.

### **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

En cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se realizaron los tres (3) seguimientos correspondientes en la vigencia 2021, en el cual se evaluó el



último cuatrimestre de implementación del Plan en la vigencia 2020 y los 2 correspondientes a los cuatrimestres enero a abril y mayo – agosto de 2021, con el fin de verificar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano adoptado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 017 del 29 de enero de 2020, modificado mediante las Resoluciones No. 142 del 30 de julio y la 197 del 28 de septiembre de 2020.

Los resultados de dichas evaluaciones se comunican al Contralor del Departamento, se presentan en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así mismo se publica en la página web de la entidad, en cumplimiento de normatividad vigente.

### **Seguimiento Atención al Ciudadano, PQRS\_D**

La Oficina de Control Interno semestralmente evalúa y verifica la atención prestada por la Entidad a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos, con el fin de determinar si éstos cumplieron con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos en los procedimientos internos y las normas legales vigentes; en especial lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011. Del seguimiento anterior se realiza un informe de seguimiento semestral, el cual se remite al Contralor Departamental, a los líderes de los procesos involucrados y se publica en la página web institucional.

En la vigencia 2021 la Oficina realizó 2 evaluaciones, la correspondiente al segundo semestre de 2020 y la del primer semestre de 2021.

### **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público**

Hasta la fecha de presentación del presente informe, la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998 y 0984 del 14 de mayo de 2012 rindió al Representante Legal, informe trimestral sobre las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público aplicados por la entidad durante el último trimestre de la vigencia 2020 y los correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2021.

El objetivo de los informes es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes en materia de austeridad, dictadas por el Gobierno Nacional en relación a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público ejecutado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dentro del marco de la Política de Austeridad del Gasto, respecto a los pagos por concepto de servicios personales; impresos, publicidad y publicaciones; usos de teléfonos fijos; consumo de combustible del parque automotor; servicios públicos; mantenimiento y mejoras locativas; contratos de prestación de





servicios con personas naturales y estadística del personal vinculado en sus distintas modalidades y realizar por parte de ésta Oficina las recomendaciones a que haya lugar.

### **Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 y el artículo 9 de la ley 1474, se elabora y remite el informe, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Circular Externa No. 100-006 de 2019, la Oficina de Control Interno, elaboró en los meses de enero y julio, los informes correspondientes, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional.

El objetivo del informe es realizar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos de cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

### **Seguimiento a Caja Menor**

La Oficina de Control Interno en los meses de marzo y junio de 2021, realizó dos seguimientos a la caja menor; lo anterior en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2021. El objetivo del seguimiento es determinar la existencia, suficiencia, eficacia y aplicación de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos de caja menor y conceptualizar sobre lo adecuado del mismo y evaluar la gestión realizada en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes; así como las políticas y procedimientos trazados por la entidad para su manejo.

### **EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO**

La Oficina de Control Interno, verifica cuatrimestralmente el seguimiento realizado por los líderes de procesos al mapa de riesgos de corrupción; en dichos seguimientos se contemplan la verificación de los controles establecidos en cumplimiento de las acciones de control establecidas para cada uno de los riesgos identificados en los procesos de la entidad. La evaluación al Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2021 y se realizó de acuerdo a lo programado.

Los resultados de dichos seguimientos, se le comunica al Contralor Departamental y a la Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



## **EVALUACION Y SEGUIMIENTOS**

### **Auditorías Internas de Calidad**

En atención al Plan Anual de Auditorías Internas, adoptado mediante Resolución No. 018 del 27 de enero de 2021 y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento de su rol evaluador, la Oficina de Control Interno coordinó la ejecución de la auditoría interna de calidad de la vigencia 2021. La auditoría interna de calidad a todos los procesos de la entidad fue realizada durante los días 20 y 21 de septiembre de 2021 y el informe final fue comunicado el 24 de septiembre de 2021.

El objetivo de las auditorías fue determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría Departamental a partir de la validación de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015 y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión.

El alcance de la misma fue la verificación de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 a el ejercicio del Control Fiscal a las entidades y/o particulares que manejen recursos y/o bienes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos misionales de: Participación Ciudadana, Auditoría, Proceso Administrativo Sancionatorio, Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva, así como las actividades (bienes y servicios), la infraestructura física y tecnológica de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **Auditorías Internas de Gestión**

Respecto al desarrollo de las auditorías internas de gestión, con corte a 30 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo programado se realizaron auditorías a los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios y Participación Ciudadana.

El objetivo general de las auditorías fue el de evaluar la gestión adelantada en los procesos tanto misionales como de apoyo de la entidad, desarrollada durante la vigencia 2020 y 2021, en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes, así como las políticas, planes, programas y procedimientos establecidos por la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora de la gestión.

Como resultado de dichas evaluaciones se determinaron observaciones, igualmente se plantearon recomendaciones, con el propósito de contribuir en el mejoramiento de la gestión y resultados de la entidad.





## **Evaluación Institucional por Dependencia**

En el mes de enero de 2021, se realizó la evaluación institucional por dependencias correspondiente a la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. Lo anterior con el fin; entre otros, de que dicha evaluación se constituya en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados de nivel gerencial y de los de carrera administrativa, en atención a lo señalado en normatividad vigente en la materia.

El objetivo es evaluar la gestión institucional por dependencias de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción Anual de la Contraloría General del Departamento correspondiente al periodo fiscal 2020, de conformidad con los objetivos, estrategias, proyectos, metas, actividades e indicadores formulados para el cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional por las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.

El análisis de la gestión de cada Dependencia de la Entidad está basado en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, remitidos por la Oficina de Planeación y con fundamento en la verificación e informes de seguimiento realizados por esta oficina.

Del análisis anterior realizado por la Oficina de Control Interno, se determinó que el grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional arrojó un puntaje promedio del **89.64%**, producto de las gestiones adelantadas en cada una de las Dependencias de la Contraloría Departamental.

## **Evaluación Anual al Sistema de Control Interno MECI**

La Oficina de Control Interno rindió dentro de los términos legales previstos para ello, a través del aplicativo FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su página Web; el Informe de evaluación anual al sistema de control interno vigencia 2020.

El Informe de Gestión y Desempeño Institucional y los resultados generales de Desempeño Institucional del MECI vigencia 2020, arrojó que la Contraloría General del Departamento Archipiélago alcanzó un índice de Control Interno del 64.6% y el índice de Control Interno Promedio de su grupo par fue 71.6%.

En la evaluación se analizaron los componentes: ambiente propicio para el ejercicio del control, evaluación estratégica del riesgo, actividades de control efectivas, de información y comunicación relevantes y oportunas para el control y el componente de actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora.



## Evaluación Anual del Control Interno Contable

Para la realización de la evaluación de la vigencia 2020, realizado en febrero de 2019, se utilizó el formulario adoptado por la Contaduría General de la Nación, contenida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable; el cual una vez diligenciado en su totalidad, arrojó como resultado una calificación del 3.99, lo cual indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación “Adecuado”.

La medición del control interno en el proceso contable, se realiza con el propósito de determinar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

## RELACION CON LOS ENTES EXTERNOS

La oficina de Control Interno en cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, ha realizado y enviado los informes y/o requerimiento de los entes de control, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 12

NOMBRE DE INFORME	PRESENTADO A	FECHA ELABORACION Y/O PUBLICACIÓN
Informe de medición del desempeño institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2020	Representante Legal.  Aplicativo habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	Marzo 26 de 2021 (vigencia 2020)
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021	Representante Legal.  Ciudadanía (Publicado en página Web de la entidad).	El 29 de enero y el 29 de julio de 2021, respectivamente.
Derecho de Autor sobre Software.	Representante Legal.  Unidad Administrativa Especia. Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio del Interior y de Justicia.	10 de marzo de 2021.
Informe de Evaluación del Control Interno Contable.	Representante Legal. Auditoría General de la Republica a través del SIA.	Enero 29 de 2021
Informe Seguimiento PQRSD, Ley 1474 de 2011.	Representante Legal.  Líderes de procesos involucrados. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  Ciudadanía (Página Web de la entidad).	Febrero y agosto de 2021.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Página Web de la entidad. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Con corte a 31 de diciembre de 2020, 30 de abril y 31 de agosto 2021. Comunicados en enero, mayo y septiembre respectivamente.
Informe de Avances de Planes de Mejoramiento suscritos con la Auditoría General de la República vigencias 2019.	Auditoría General de la República	Trimestralmente y de acuerdo con las fechas de vencimiento de la acción propuesta.
Rendición electrónica de cuentas a la AGR	Auditoría General de la República	Enero, abril, julio y octubre de 2021.





## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2:**

# **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**



## **ESTRATEGIA 2.1.**

### **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO, MEDIANTE EL USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CANALES DISPONIBLES, CON EL FIN DE MANTENER UN FLUJO DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y DIRECTA CON LA POBLACIÓN.**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad colocar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; se generará mayor cercanía y transparencia con la ciudadanía, así como se fortalecerán los espacios de participación Ciudadana; este se impulsará a través del proceso de PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Contraloría Departamental.

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2021

A octubre 30 de 2021, existe un inventario de veinticinco (25) denuncias. Once (11) provenientes de la vigencia 2020 y catorce (14) de la actual, de los cuales han culminado su trámite veinte (20) 80%, quedando en proceso cinco (05) 20%. Las denuncias en trámite son de la vigencia actual. De las denuncias resueltas, se han determinado tres hallazgos administrativos con connotación fiscal uno por valor de setenta y nueve millones setecientos diez mil (\$79.710.000) pesos, resultado de la denuncia D-20-0023, seis millones setecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$6.781.250) pesos proveniente de la denuncia D-20-0028, y seis millones setecientos treinta y cinco mil (\$6.735.000) pesos de la denuncia D-20-0030 para un total noventa y tres millones doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$93.226.250) pesos.

De las catorce (14) denuncias recepcionadas en el 2021, han sido resueltas nueve (09) 64%.

Cuadro No. 13 **DENUNCIAS RADICADAS Y TRAMITADAS A 31 DE OCTUBRE DEL 2021**

CONCEPTO	DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL 2021	% Participación	DENUNCIAS RESUELTAS	% Participación	DENUNCIAS EN TRAMITE	% Participación
DENUNCIAS 2020	11	44%	11	55%	0	0%
DENUNCIAS 2021	14	56%	9	45%	5	100%
<b>TOTAL</b>	25	100%	20	100%	5	100
	<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>		<b>80%</b>		<b>20%</b>	



## **Actividades de Rendición de Cuentas y Diálogos efectuados con la ciudadanía.**

### **Reuniones Preparatoria para la Rendición de Cuentas Vigencia 2021**

Con el propósito de socializar los resultados de la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la vigencia 2020, y luego escucharlos y recepcionar sus peticiones con el fin de preparar la rendición de cuentas, se realizaron nueve (9) reuniones preparatorias previas a la rendición de cuentas, siete (7) en San Andrés islas, con los Veedores, miembros de las Juntas de Acción Comunal, Jóvenes del Departamento, Líderes religiosos, periodistas, diputados, sujetos de control; y dos (2) reuniones preparatorias previas a la rendición de cuentas en Providencia y Santa Catalina, con los sujetos de control y ciudadanía en general. A estas actividades asistieron un total de 84 ciudadanos, los que manifestaron:

En este sentido el señor Carlos Daniel Hogiste Robinson, preguntó: “Cuando empezarán las obras para la construcción de la carretera diagonal a la pista de aterrizaje (Carrera 13) Barrios School House, Natantias, canteras, Lox Bight, y demás, ya que los recursos están en el banco desde hace más de ocho (8) años.”.

El señor Jorge Díaz Márquez, preguntó: ¿Cuáles son los activos y dónde están situados los bienes del ente territorial, y cuáles se encuentran en concesión?

La señora Ana Cecilia Ramírez García, preguntó: Porqué la Gobernación está vendiendo unos predios que la SAE devolvió a la Gobernación, se entiende que dichos predios son de la comunidad de la isla.

Y la Señora Divina Luz de la Rosa Jiménez, preguntó: ¿Cuántos bienes de extinción de dominio hay en San Andrés y que procedimientos se puede hacer para que estos bienes pasen a ser aprovechados por quienes corresponde?

Se les reiteró a los veedores que las preguntas tienen que estar relacionados a la Gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sin embargo, se observa que las inquietudes manifestadas son relacionadas con la gestión de la Gobernación Departamental, por lo tanto, es necesario adelantar el trámite de las mismas ante la Gobernación para poder dar la respuesta a dichos interrogantes.

El señor Jorge Díaz Márquez, manifestó que la reunión preparatoria a la rendición de cuenta fue muy buena y agradece a la Contraloría por la oportunidad que les brinda a los veedores del departamento y por haber propiciado el espacio para conocer los resultados de la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Que al respecto todo ha sido muy claro y espera que



durante la presente vigencia se dé continuidad a las capacitaciones que se vienen brindando a los veedores.

De manera general manifestaron que no tienen ninguna pregunta relacionado a lo expuesto sobre la gestión de la Contraloría durante la vigencia de 2020.

Realizada la gestión de las inquietudes ciudadanas fueron proporcionadas las siguientes Respuestas:

Pregunta del señor Carlos Daniel Hogiste Robinson: “La entidad venía adelantando la Licitación Pública 016 de 2018 con el objeto de surtir proceso de contratación para ejecutar el contrato de obra “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS (TRAMO CARRERA 13, CALLE 8Y9 Y TRAMOS DE LA TRANSVERSAL 10ª) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.” Con recursos de Sistema General de Regalías. Sin embargo, este no se pudo consumir, toda vez que el 18 de septiembre de 2018 durante la audiencia de adjudicación los entonces miembros del Comité de Contratación suspendieron la diligencia teniendo en cuenta una solicitud de revocatoria directa interpuesta por los señores Wilfrido Vizcaino, en su condición de Director de la Red de Veeduría Ciudadana Colombia Transparente y Julio Dueñas Director Red de Veeduría Ciudadana Depto del Atlántico, y para efectos de garantizar el debido proceso, la administración prosiguió a solicitar a los oferentes su anuencia para revocar la Resolución de apertura de la licitación como fue solicitado por las veedurías.”

“La audiencia fue reiniciada el 12 de diciembre de 2018, la entidad en vista de que no cuenta con el aval de la totalidad de los oferentes, manifiesta la necesidad de iniciar las acciones legales tendientes a obtener la nulidad del acto administrativo de apertura de licitación 0016 de 2018 (Resolución 005077 del 15 de julio de 2018) considerando que los diseños y estudios definitivos de este contrato se encontraban incluidos en el objeto del contrato de Consultoría con la firma CONSORCIO SAN ANDRES VIAS de conformidad con el objeto del contrato No. 1135 de 2017, cuyo objeto es “Estudios y diseños para rehabilitación o construcción de las vías priorizadas en el Plan vial del Departamento de San Andrés, al cual se le declaró incumplimiento. Que a la acción de nulidad interpuesta por el departamento le correspondió el radicado 88-001-23-33-001-2019-0018-00, en ella se solicitó como medida cautelar la suspensión del proceso contractual, el cual fue decretado, mediante auto de sala de apelación ante el Consejo de





Estado, interpuesto por el apoderado de uno de los proponentes que se hicieron parte dentro del proceso, contra el auto que negó la excepción de caducidad de la acción. Igualmente se encuentra pendiente por resolver solicitud de retiro de demanda solicitado por la actual administración, toda vez que mientras la medida cautelar decretada permanezca vigente, no es posible hacer uso de los recursos necesarios para ejecutar la obra.”

Respuesta a la pregunta del señor Jorge Díaz Márquez:

“El listado de bienes inmuebles de la administración departamental se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link Transparencia, como se indica en la gráfica, no obstante anexo CD con la información, es preciso indicar que éstos no se encuentran incluidos dentro de la contabilidad del departamento por no contar con avalúos comerciales.”

“El único bien inmueble de propiedad de la administración que se encuentra en concesión es el que se encuentra ubicado en la zona urbana de North East, a la altura el barrio los Almendros, sobre la Avenida Newball que tiene una extensión de 61891,56M2 alinderados así: Bien inmueble definido como un polígono irregular que se delimita partiendo del punto 20” definido por las coordenadas N: 886.888.522 E:496.836.194 de este punto en una distancia de 15.88metros, en dirección sur este hasta el punto 20 de coordenadas N: 886.879.437 E: 496.851.063 de este al punto 21 de coordenadas N: 886.801.623 E- 496.836.194 en dirección sur en una distancia de 79,22 metros, de este punto al 7 de coordenadas N-886.539.521 E: 497154.882 en dirección sur este en una distancia de 168,11 metros, de este punto al 13 de coordenadas N-886.545.002 E- 496.880.743 en dirección nor oeste en una distancia de 215,40 metros, de este punto al 14 con coordenadas N: 886.598.902 E: 496.924.890 en dirección nor este en una distancia de 69,67 metros, de este punto al 15 de coordenadas N. 886.627.105 E- 496.889.580 en dirección nor oeste en una distancia de 45,19 metros de este punto al 16 de coordenadas N:886.638.680 E: 496.899.800 en dirección nor este en una distancia de 15.55, de este punto al 17 de coordenadas N: 886.744.507 E- 496.766.839 en dirección nor oeste en una distancia de 169, 94 metros; de este punto al 18 de coordenadas N: 886750.800. E- 496772.230 en dirección nor oeste en una distancia de 8,27 metros: de este punto al 19 de coordenadas N- 886.784.332 E- 496.735.108 en dirección nor oeste en una distancia de 50 metros; de este punto al 20 de coordenadas N 886.888.522 E- 496.838.043 en dirección nor oeste, en una distancia de 146,46 metros cerrando el polígono, tiene una línea de playa d 519,89 metros de longitud, en dicho inmueble se





encuentran las siguientes mejoras y anexidades Muelle longitudinal de 412 metros de largo, zona de atraque; 8 metros de ancho y 450 metros de longitud que dan cabida para 5 posiciones de atraque, área de almacenamiento: 4000 metros cuadrados distribuidos en tres bodegas, área para contenedores; 5000m2 y área de oficina y casetas, 3 500 metros de canal de acceso. Estos predios fueron entregados a la Sociedad Portuaria SAN ANDRÉS PORT SOCIETY S.A. en virtud del contrato de concesión 189 de 2004 por un término de 20 años.”

Respuesta a la pregunta de la señora Ana Cecilia Ramírez García:

“No es cierto que la administración está vendiendo los predios que la SAE ha entregado en destinación definitiva, para ello se requeriría de la autorización expresa por parte de la Asamblea Departamental, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 300 de la constitución Nacional.”

Respuesta a la pregunta de la señora Divina Luz de la Rosa Jiménez:

“La administración Departamental no tiene conocimiento de la totalidad de los bienes inmuebles que se encuentran en proceso de extinción de dominio en la isla, pese a que hemos solicitado de manera reiterada este listado a la Sociedad de activos Especiales SAE SAS, no hemos obtenido respuesta, tan solo nos han venido haciendo entrega de algunos bienes a lo que se les ha decretado la extensión de dominio. A la fecha que nos han entregado de manera definitiva son los siguientes bienes inmuebles:

Cuadro No. 14

No	Catastral	FMI	Estado	Resolución Destinación	Descripción del bien
1	000-064-639	450-6272	Entrega definitiva	731 de 2016	Predio el Bight- Mejoramiento integral de barrios (FINDETER)
2	000-064-640	450-13521	Entrega definitiva	731 de 2016	Predio el Bight/Barker solicitado mediante oficio radicado 20142050347722 ante el Secretario Técnico del Concejo Nacional de estupefacientes para la construcción del centro de alto rendimiento-
3	000-065-217	450-7710	Entrega definitiva	731 de 2016	Lote sector Tom Hooker Se presentó a la Unidad Nacional d Riesgo de Desastres – UNGRD – el predio como nueva opción



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

					para la reubicación de las familias de Sound Bay.
4	000-066-119	450-18433	Entrega definitiva	731 de 2016	Lote Mount Pleasant Roun Point – Se ha tenido reuniones con miembros de la comunidad raizal para la implementación proyectos productivos en estos predios, se esta a la espera de la presentación de proyectos por parte de la comunidad
5	000-066-209	450-5052	Entrega definitiva	731 de 2016	Centro Cultural e Hípico
6	000-066-204	450-15736	Entrega definitiva	731 de 2016	Centro Cultural e Hípico
7	000-066-202	450-5866	Entrega definitiva	731 de 2016	Centro Cultural e Hípico
8	000-066-201	450-5044	Entrega definitiva	731 de 2016	Centro Cultural e Hípico
9	000-066-200	450-5049	Entrega definitiva	731 de 2016	
10		450-4650 450-4651 450-4652	Entrega definitiva	Resolución 158	Sector denominado “ROCK HOLE” Agua Halley
11		450-15629	Entrega definitiva	Resolución 1482 de 2017 Entrega formal enero 17 de 2021	Sociedad Corporación Turística Hotel Marazul S.A.
12		450-1569	Entrega definitiva	Resolución 1482 de 2017 Entrega formal enero 17 de 2021	Inversiones Marbella – Hotel Marylan Restaurante Marbella Inversiones Bar Nautilus Inversiones Pizzeria Fontana Beach spot
13	000-070-251	450-1574	Resol 016 de 2013 revocó y entregó destinación definitiva SENA	954 de 2010	Lote Lever Sound end Km 14
14	000-082-243	450-234	En proceso	954 de 2010	Lote 3 sector Gauch Ground No.2



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

15	000-082-244	450-16466	En proceso	954 de 2010	Lote sector Lever Hill
16	000-109-877	450-13972	En proceso	954 de 2010	Lote Sector Fig Tree Bay
17	000-107-238	450-19502	En proceso	954 de 2010	Lote sector Star Apple
18	000-107-942	450-20644	En proceso	954 de 2010	Lote sector Murray Hill Providencia
19	000-107-944	450-5213	En proceso	954 de 2010	Lote No. 20 sector Campo Allan Bay Pueblo Viejo
	000-108-259	450-21849	No se recibió, por falta de identificación catastral, no se pudo identificar. En proceso	954 de 2010	Lote Sector Duppy Gully
	000-125-086	450-1016	Entrega definitiva	731 de 2016	Sector Down Circunvalar Cementerio Raizal
	00-00-00100302-000	450-12511	Entrega definitiva	731 de 2016	Lote sector Old Lever Hill Se realizó la identificación del predio y se estableció que es viable su utilización para la ampliación del cementerio. Se procederá a realizar levantamiento topográfico para la elaboración de los diseños y presupuestos respectivos.



## REGISTROS FOTOGRÁFICO

















## **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

Se realizó Rendición de cuentas de la vigencia fiscal 2020, el día 19 de marzo de 2021 a las 4:00 pm Auditorio Wallwin Peterson Bent de la Gobernación Departamento, Con el objetivo de presentar informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2020.

Para garantizar la participación de la comunidad en esta audiencia que fue abierta al público, se transmitió en vivo a través de Facebook Contraloria SAI y se dispuso una plataforma de videoconferencia Google Meet para asegurar que los veedores y líderes sociales interactuaran de manera directa de sus casas.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procedió a la realización de la rendición de cuentas de manera Presencial y se transmitió de forma virtual, expuso los temas relacionados a la gestión de la entidad durante la vigencia fiscal 2020, e hizo énfasis en los procesos misionales de la entidad destacando la importancia de los procesos de responsabilidad fiscal y participación ciudadana como estrategia que permite a los ciudadanos formar parte de las decisiones que les afecten e incidir en las condiciones en las que se invierten los recursos públicos.

Se tuvieron en cuenta la solicitud que hizo un ciudadano del sector de San Luís en la Reunión Preparatoria para la preparación de la Rendición de cuentas, se le explicó que se procederá a realizar la gestión ante la Gobernación Departamental de lo requerido y se le remitirá la respuesta.

Seguidamente se procedió a la invitación a los ciudadanos a participar en la audiencia a lo que preguntaron:

1.“La señora Arledis Barker Canencia presidente de la Junta de Acción Comunal del sector de Hophie señala: En estos momentos se está realizando la obra de remodelación del puesto de salud de San Luis, Findeter es el que está haciendo la obra; la comunidad de San Luís no está conforme con algunos ítems de la obra como el ascensor por lo que considera que es innecesario, las personas de tercera edad y con alguna condición física pueden darles la atención en el primer piso. Quién supervisa los recursos que se están invirtiendo en este puesto de salud.”

“De igual manera, las viviendas que entregaron en San Andrés Islas, ya están deterioradas, se encuentran en mal estado, como la de la señora Elizabeth Myles, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.989.959.”

2. “El señor veedor Félix Silva Perry, pregunta: que está sucediendo con el Colegio CEMED, la comunidad de San Andrés necesita esta institución educativa para la



formación de los jóvenes. Esta obra está abandonada y se necesita para cumplir con las necesidades de la comunidad.

Igualmente, los veedores Félix Silva Perry y Jorge Díaz Marqués, el Parque SUNRISE tiene más de veinte años que no está prestando el servicio a la comunidad, necesitamos saber cuándo la comunidad de San Andrés tendremos nuevamente este parque, nuestros hijos no tienen a donde ir para diversión. Siempre que preguntamos nos dicen que están esperando para entregarlo a una entidad privada para su administración.”

3.“El señor veedor Guipson Bryan Domínguez, pregunta: Hace unos 20 – 30 años fue demolido por el departamento, el antiguo mercado de sector de Rock Hole y en el sitio construyeron un parque. Según tengo entendido el gobierno actual quiere nuevamente construir una plaza de mercado en el mismo sitio.

Al parecer el artículo 2º de la constitución Política de Colombia es un juego para nosotros, cuando el estado debe servir a la comunidad, ahora es la comunidad la que está sirviendo al Estado. Los recursos de ingresos por las tarjetas de turismo deben ser invertidos en el control de la densidad poblacional y para la mejora del medio ambiente y estamos nadando sobre basuras y aguas residuales y Veolia no puede dar solución, estamos bajo contaminación. Qué medidas tiene adoptado en departamento al respecto.”

4.“Hemos visto pasar el Huracán IOTA, al parecer como que San Andrés no tocó a IOTA, que pasa con esas personas que sus casas fueron afectadas por IOTA. La persona que maneja Riesgos en el departamento debería hablar con el pueblo de San Andrés, todo está en Stand By, verifique la competencia. En San Andrés hay personas en el sector del Centro sin el techo de sus viviendas y todavía están esperando que la Unidad de Gestión de Riesgos y/o el gobierno hagan algo al respecto. Necesitamos como un despertar para poner cada cosa en su lugar. Esta situación es desesperante para las personas que están sin donde vivir, sin el techo.”

Estas inquietudes ciudadanas presentadas ante la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fueron radicadas como denuncias ciudadanas número D-21-0002, D-21-0003, D-21-0004 y D-21- 0005, para su trámite y fue dada la respuesta inicial a cada uno de los ciudadanos denunciante.

Igualmente, el señor Gustavo Bowie, del Sector Hophie entrada puesto de salud, envió esta pregunta a la página institucional de la Contraloría. manifiesta que “Hay una obra en este sector, hacer una cancha cubierta secundaria en la parte de afuera del coliseo en San Luis. La obra la iniciaron, pero esta inconclusa desde hace un buen rato. Quiero saber cuándo van a reiniciar esa obra y lo más importante es que la terminen. El sector necesita ese tipo de escenarios para que los jóvenes hagan algún tipo de actividad física que los mantenga entretenidos.”



Al respecto se le informó que como la respuesta a su pregunta depende la información que hay que recopilar en la Gobernación Departamental, se adelantará las respectivas gestiones y se le remitirá la respuesta inmediatamente se tenga.

Finalmente, se puso a disposición las encuestas de satisfacción.



### **Reconocimiento a ciudadanos destacados**

Se realizó el reconocimiento a ciudadanos que se destacaron por su activa participación en las actividades realizadas en la entidad y por apoyar el ejercicio del control fiscal a través del control social.

### **Fueron destacados en San Andrés Isla:**

1. Arledis Barker Canencia – Junta de Acción Comunal.
2. Luz Enith Zúñiga – Junta de Acción Comunal.
3. Emérita Becerra Castillo – Junta de Acción Comunal.
4. Felipa James Francis – miembro organización social.
5. Carlos Daniel Hogiste Robinson – Veedor.
6. Jorge Luís Díaz Márquez – Veedor



## **CAPACITACIONES**

### **Convenio interadministrativo de cooperación 003 de 2021.**

En cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, y en desarrollo del convenio interadministrativo de cooperación 003 de 2021 celebrado entre la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Contraloría de Antioquia en el mes de julio de 2021, se realizó capacitación virtual y presencial, en Control Social y Veedurías Ciudadanas, a los miembros de juntas de acción comunal, a los Veedores ciudadanos y ciudadanía en general.





Capacitación presencial, atención y orientación de veedores, líderes sociales y comunidad en general en el ejercicio del Control Fiscal Participativo, el día 12 de octubre de 2021 en la Ludoteca de Sarie Bay, con la asistencia de 25 ciudadanos.



Capacitación Sobre Participación Ciudadana y el control social, acompañamiento y apoyo en la creación de veeduría ciudadana, el día 13 de octubre de 2021 en el Auditorio



Wallwin Peterson Bent de la Gobernación Departamental, con la asistencia de 43 ciudadanos, miembros Juntas de Acción Comunal, Veedores, Jóvenes, Sujetos de Control y grupo de interés de la Contraloría General del Departamento.



General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, y con el objetivo de Hacer presencia Institucional en los diferentes ámbitos y espacios de la sociedad, con el objetivo de dar cumplimiento a uno de los aspectos misionales de la entidad como es promover espacios de participación ciudadana en la cultura del autocontrol, cuyo principal objetivo es propiciar espacios que promuevan el control social participativo como complemento importante del control fiscal. Se suscribió el contrato No. 027 del 05 de agosto de 2021, con el objeto de realizar capacitación en el control fiscal ambiental, dirigida a jóvenes, estudiantes, grupos juveniles, para dar cumplimiento al plan de Participación Ciudadana de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, con la participación de 38 estudiantes y jóvenes.





Capacitación en Control Fiscal y Control Social, a docentes de los centros de desarrollo infantil, realizada el día 26 de octubre de 2021, en el Centro Zonal ICBF Magic Room







## Medición de la satisfacción.

En las diferentes actividades desarrolladas por la dependencia de auditorías y participación fueron aplicadas 84 encuestas, que reflejaron un nivel de satisfacción promedio de 98.55

Cuadro No.15

PROMEDIO SATISFACCIÓN A OCTUBRE 30 DE 2021								
DETALLE	ABRIL	PROMEDIO	AGOSTO	PROMEDIO	OCTUBRE	PROMEDIO	ACOMULADO	PROMEDIO
PROMEDIO SATISFACCIÓN		99.5		99.5		96.65		98.55
TOTAL ENCUESTAS	21		32		31		84	

### A abril 30 de 2021

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### Rendición de Cuentas.

En la rendición de cuentas realizada el día 19 de marzo de 2021, se aplicaron veinte (20) encuestas de satisfacción que arrojaron un promedio de satisfacción de Excelente 74%, Buena 25% y regular 1%.

#### Denuncias.

#### Tramite Especial a Denuncias en Proceso Auditor.

En desarrollo de Tramite Especial a Denuncias D-20-0023, fue respondida una (01) encuestas La cual consta de cuatro (04) preguntas Con dos opciones de respuestas, Si ó No. Con 100 de satisfacción.

### A agosto 31 de 2021

#### Tramite Especial a Denuncias en Proceso Auditor.

En desarrollo de Tramite Especial a Denuncias D-20-0030 y 0031, fueron respondidas dos (02) encuestas Las cuales constan de cuatro (04) preguntas Con dos opciones de respuestas, Si ó No. Con 100 de satisfacción.

## Actividades de participación ciudadana



En la capacitación sobre Control Social y Veedurías Ciudadanas, realizada el día 27 de julio de 2021, se aplicaron diez (10) encuestas de satisfacción, cuyo rango de calificación es de uno (1) a cinco (5). **Califique de uno a cinco así: Malo (1), Regular (2), Aceptable (3), Bueno (4) y Excelente (5) o N.A. si no aplica el concepto.**

Que arrojaron un promedio de satisfacción de Excelente 94,3%, Buena 5% y no contesta 0,71%.

En la capacitación sobre Control Fiscal Ambiental, realizada los días 18 y 19 de agosto de 2021, Se evaluaron 20 encuestas realizadas en las actividades de capacitación, en la que se hicieron 14 preguntas con siete opciones de respuestas Excelente, Buena, Aceptable, Regular, Mala, No Aplica y No Califica, lo que reflejó 83,9% de respuesta excelente; 15,4% con respuesta buena; y 0,71% aceptable.

### **A octubre 31 de 2021**

#### **Actividades de participación ciudadana**

En la capacitación sobre Control Fiscal Participativo, realizada el día 13 de octubre de 2021. Se evaluaron 20 encuestas realizadas en las actividades de capacitación, en la que se hicieron 14 preguntas con siete opciones de respuestas Excelente, Buena, Aceptable, Regular, Mala, No Aplica y No Califica, lo que reflejó 66,4% de respuesta excelente; 28,2% con respuesta buena; 2,5% aceptable, regular 2,86%

En la capacitación sobre Control Fiscal Participativo, realizada el día 26 de octubre de 2021. Se evaluaron 11 encuestas realizadas en las actividades de capacitación, en la que se hicieron 14 preguntas con siete opciones de respuestas Excelente, Buena, Aceptable, Regular, Mala, No Aplica y No Califica, lo que reflejó 70,8% de respuesta excelente; 27,9% con respuesta buena; 1,3% aceptable



## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 3:**

**FORTALECER EL PROCESO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL Y  
JURISDICCION COACTIVA,  
MEDIANTE LA ARTICULACION DE  
UN PROCESO AUDITOR  
EFECTIVO, EN PRO DE  
SALVAGUARDAR EL ERARIO  
PÚBLICO**



## **ESTRATEGIA 3.1.**

### **IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIOLAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 42 DE 1993.**

#### **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

El Proceso Administrativo Sancionatorio es definido como el conjunto de actuaciones administrativas que adelantan las Contralorías, que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, dirigida a impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente ejercicio del Control Fiscal.

Al referirse respecto del Proceso Sancionatoria Fiscal establece en su artículo 80 el Decreto Ley 403 de 2020. **Campo de aplicación**, que: *“El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal será aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal”.*

A partir de la Ordenanza 006 de 2000, corresponde al Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactivo y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la Competencia para el trámite de los Procesos Sancionatorios que inicia la Entidad de Control Fiscal en contra de los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

Durante la Vigencia Fiscal 2020, fueron tramitados un total de Once (11) Procesos de los cuales Once (11) fueron trasladados por Competencia de la Contraloría Auxiliar, y Once (11) recepcionados en forma directa por el Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, y Sancionatorio Fiscal



## **ESTRATEGIA 3.2.**

### **FORTALECER LAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Para el desarrollo de los procesos auditores en esta contraloría fue adoptado la Guía de Auditoría Territorial- GAT versión 2019, mediante resolución 015 de enero 29 de 2020 y en sus artículos tercero establece una etapa de transición hasta el 31 de diciembre 2020, por lo que su aplicación se da a partir de la vigencia 2021, con la aprobación de Plan de vigilancia y control fiscal territorial –PVCFT-2021 y su modificación mediante resoluciones 023 y 087 de 2021 respectivamente, para su implementación fueron desarrollados las siguientes actividades; Taller de aplicación con la Contraloría de Medellín los días 23 y 24 de marzo 2021, celebrados convenios con la Contraloría General de Antioquia y la Contraloría de Medellín y por ultimo participación en el curso virtual dictado por SINACOF, Programa de Certificación de Auditores del Control Fiscal en Colombia.

Las metodologías aplicadas, como instrumentos de esta guía, han contribuido en la mejoría los resultados de la entidad en el desarrollo de estos procesos desde su programación, ejecución y seguimiento.

El **PVCFT** diseñado tiene previsto ejercer nueve (09) auditorías sobre dieciséis (16) Entidades Sujetas a control lo cual representa un cubrimiento del 100% de las entidades sujetos de control y 100% del presupuesto de recursos propios ejecutados que asciende a la suma de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve (\$477.882.450.679.00) Pesos.

Cuadro No. 16

SUJETOS	PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS		TOTAL AUDITORÍAS
	AUDITORÍAS FINANCIERAS	AUDITORIAS CUMPLIMIENTO	
Gobernación Departamental.	1	2	3
Municipio Prov. y Santa Catalina	1	1	2
Asamblea Departamental	1		1
Aguas de San Andrés	1		1
Consejo Municipal	1		1
Fondos de Servicios Educativos		1	1
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

A corte octubre 31 de 2021 se han desarrollado 07 Procesos Auditores: Cinco (05) Auditorías Financieras: Auditoría Financiera y de Gestión (1), Aplicación Anexo 11-AF (4); dos (02). de cumplimiento.



El número de auditorías realizadas a corte 31 de octubre 2021 fue de 7 de las 9 programadas.

En el 2020 fueron 6, en 2019 fueron 20, en 2018 Diecinueve (19), en el 2017 veinte (20)

Lo que indica una disminución en el 2020 con respecto al promedio de los años anteriores, ocasionado por la coyuntura de confinamiento provocado por la pandemia, que imposibilitó el desarrollo de algunas auditorías en periodo en que fue decretado la cuarentena obligando al ajuste del PVCFT por la falta quien las atendiera, disminuyendo el número programado y ejecutado en la vigencia, aunque volvió a tener un leve incremento en el 2021, también hubo afectación por el cambio en la guía y el tipo de auditorías a aplicar, que implicó un mayor esfuerzo y dedicación a las mismas, aunque si se toma en cuenta que en la auditoría a fondos de servicios educativos se está involucrando 11 entidades con sendos informes, como son la Gobernación- Secretaria de Educación y 10 Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Públicas, en la Auditoría de Cumplimiento a Fondos de Servicios Educativos vigencia 2020, PVCFT-2021, el promedio se mantendría.

## **RESULTADOS DE PROCESOS AUDITORES**

De los procesos auditores desarrollados han resultado cuarenta y cinco (45) hallazgos administrativos de los cuales ocho (08) tuvieron connotación fiscal, cuatro (04) de la Auditoría Financiera a la Gobernación por valor de seiscientos noventa y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres (\$698.294.453) pesos y cuatro (04) de la Auditoría de cumplimiento a la gestión contractual de la Gobernación por valor de mil novecientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil novecientos dos (\$1,974,762,902) pesos, para un Total de dos mil seiscientos setenta y tres millones cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco (\$2,673,057,355) pesos y uno (01) con connotación Sancionatorio de la Auditoría Financiera al Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No. 17

Modalidad	Auditoria Terminada	HALLAZGOS					Valor Presunto Detrimiento	Estado Auditoria
		Administrativo	Penal	Disciplinario	Sancionatorio	Fiscal		
Financiera y de Gestión	5	19	0	0	1	4	698.294.453	Ejecutadas
Cumplimiento	2	26	0	0	0	4	1.974.762.902	Ejecutadas
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2.673.057.355</b>	

Cuadro No. 18 – TRAMITE ESPECIAL DE DENUNCIAS

Vigencia	Tramite Terminada	HALLAZGOS					Valor presunto Detrimiento	Estado Tramite
		Administrativo	Penal	Disciplinario	Sancionatorio	Fiscal		
Anterior	11	11	0	0	0	3	93.226.250	Terminada
Actual	09	0	0	0	0	0	0	Terminada
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>93.226.250</b>	

Cuadro No.19

HALLAZGOS			
ADMINISTRATIVOS	FISCALES	VALOR	SANCIONATORIO
<b>56</b>	<b>11</b>	2.766.283.605	1







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Es de anotar que los planes de mejoramiento suscritos fueron así:

Cuadro No.20

ENTIDAD	ACTUACIÓN	CANTIDAD
GOBERNACIÓN	Auditoria Financiera y de Gestión	1
	Cumplimiento	1
	Denuncias	2
ALCALDIA	Denuncia	1
TOTAL		5

Cuadro No. 21 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR DURANTE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS

Vigencia	Hallazgos						Dictámenes				Fenecimiento		Planes de Mejoramiento	Presupuesto Auditado	
	A	F			D	P	S	Limpia	Con Salvedades	Abstención	Adversa	SI			NO
	Q	Q	V	Q	Q	Q									
2021	56	11	2.766.283.605	0	0	1	3	1	1		4	1	5	471.777.708.662	
2020	91	53	12.534.224.247	0	0	5	6	0		0	5	1	4	388.178.970.937	
2019	43	15	3.630.127.236	0	0	2	14	0		0	13	1	6	421.393.772.217	
2018	89	19	3.048.626.156	1	0	3	1	1		1	2	1	17	456.330.317.194	
2017	113	28	3.468.156.420	2	0	1	12	0		2	13	1	11	386.888.641.207	
2016	116	13	1.344.569.076	3	0	5	7	1		6	12	2	21	342.120.142.868	





Durante los primeros dos años, hubo incremento la detección y cuantía de hallazgos fiscales a raíz del desarrollo de los ejercicios auditores, disminuyendo levemente en el tercero y el cuarto en valor y en la última un crecimiento ostensible en cantidad de hallazgos y su monto.

## **BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

De las Auditorías practicadas, no fueron determinados beneficios del control fiscal, los beneficios reportados corresponden a recuperaciones de cinco procesos de responsabilidad fiscal por la cuantía de cuatro mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochenta (**4.235'848.080**) pesos.

## **INFORMES ESPECIALES**

Durante la vigencia 2021, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró y presentó a las autoridades competentes los siguientes informes:

- Informe del Estado de las Finanzas Públicas Territoriales.
- Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

### **Informes Seguimiento a la Deuda Pública.**

A 31 de diciembre de 2016, tanto la Gobernación del Departamento Archipiélago, como el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, habían cancelado todo concepto de deuda pública, razón por la que, en esta vigencia fiscal de 2021, no hubo cifras que revisar en este respecto.

### **Informe de las Finanzas Públicas del Archipiélago.**

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las



fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

A pesar de la merma en los ingresos del departamento por efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19, mantuvo su sostén económico en los recursos propios.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos, aún más teniendo en cuenta la coyuntura producida por las medidas tomadas por la pandemia y las afectaciones resultantes de los fenómenos naturales.

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las instituciones y de la comunidad educativa.

### **Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.**

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:



A pesar de las inversiones realizadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tanto por el Municipio de Providencia y Santa Catalina como por la Gobernación, hace falta priorizar e incrementar el esfuerzo en la mejora del hábitat, sobre todo en cuanto a la mitigación de la afectación por cambio climático en lo que tiene que ver con erosión costera y su afectación a la infraestructura carretable y playas. Priorizar la construcción de vivienda resistente a Huracanes, por el riesgo latente por la ocurrencia de estos fenómenos naturales.

Es necesario la mejora en la intervención de la infraestructura básica y de agua potable y saneamiento básico, que todavía refleja muchas falencias en lo que tiene que ver con adecuación y mantenimiento de vías, proliferación de basuras y residuos sólidos especiales, suministro de agua y mejora de disposición de aguas servidas.

Evacuación de animales en las vías y espacios públicos, quienes han sido causantes de innumerables accidentes de tránsito, así como la afectación de los cultivos de la comunidad.

Mejorar la inversión en seguridad en cuanto al resguardo de la ciudadanía a través de cámaras, ubicación de CAIS en los sectores más afectados, constitución de frentes de seguridad entre los miembros de la comunidad, socialización por parte de las secretarías involucradas con campañas de mejora de la convivencia ciudadana y ofrecimiento de oportunidades de preparación y de empleo.

Es de real importancia la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – RSU, que coadyuve a la disposición final de residuos sólidos en la isla.

A pesar de las intervenciones realizadas es claro que la erosión costera amerita toda la atención de los gobiernos de turno, dado que está mermando el mejor atractivo que tienen las islas como son las playas, afectando a la vez parte de la vía carretable, a pesar de que pronosticado que el deshielo por el calentamiento global a futuro afectara mayormente a las islas por la subida del nivel del agua, es necesario que se tomen medidas para contrarrestar los efectos de ese fenómeno.

Es pertinente seguir involucrando a las futuras generaciones en los aspectos de la sostenibilidad ambiental, ya que serán ellos, los que sufrirán las consecuencias de lo se haga o deje de hacerse hoy.

Es menester mejorar el manejo del coso animal, para de alguna manera inducir a los dueños de animales, a realizar la custodia y cuidado de los mismos en procura de minimizar la afectación a terceros, por invasión del espacio público, que se ha convertido en unos de los problemas álgidos de la isla de San Andrés.



Los casos de riesgos de zoonosis en las islas, se asocian a factores de riesgo principalmente basureros a cielo abierto, el inadecuado manejo de saneamiento básico, qué permite que el vector tenga un medio propicio para su proliferación y continuidad.

Es muy importante la continuidad y no bajar las guardias en los programas promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, para evitar riesgos de afectaciones masivas en la comunidad.

No hay que bajar la guardia en el manejo de las situaciones emergidas por el surgimiento del COVID 19, dado que este sigue presente.

El manejo y administración del parque automotor en el archipiélago es muy importante en la mitigación de emisiones de gases efecto invernadero producidos por los vehículos.

Hay que continuar con la deschatarrización de las bahías y mares aledaños del archipiélago, para minimizar la contaminación visual y peligros para la navegación y práctica de deportes náuticos atractivo emergente para los turistas que visitan las islas y pilar de la economía local.

### **ESTRATEGIA 3.3.**

#### **EJERCER CELERIDAD EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

El proceso de Responsabilidad Fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Para los efectos del trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que por competencia correspondió gestionar Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, se tuvo como sustento jurídico entre otras disposiciones legales, la Ley 610 de 2000 “Por



la cual se regula el trámite de los Procesos de responsabilidad Fiscal”; 1437/11 “Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo”; Ley 1474/11 “Estatuto Anticorrupción” y el Decreto 403 de 2020.

Tal y como lo trae establecido el artículo 40 de la ley 610 de 2000, los procesos de responsabilidad fiscal gestionados, fueron el resultado de la apertura de indagaciones preliminares; de quejas; del dictamen o del ejercicio de vigilancia o sistema de control realizadas por la Entidad a través de su Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana.

Los Productos tramitados por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago durante la vigencia fiscal 2020 son como a continuación se detallan:

- ✓ Indagaciones Preliminares
- ✓ Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios
- ✓ Procesos Coactivos Fiscales.
- ✓ Procesos Sancionatorios Fiscales

## DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

Durante la vigencia 2021, el Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dio apertura a un total de treinta y cinco (35) Indagaciones Preliminares, con el fin de verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

A 31 de octubre de 2021, de las treinta y cinco (35) Indagaciones Preliminares a las que el Grupo dio apertura, no hubo indagaciones archivadas, y de las treinta y cinco (35) se dió apertura a los respectivos Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Cuadro No.22

<b>INDAGACIONES PRELIMINARES TRAMITADOS 2021</b>	
EN TRÁMITE A 31 DE OCTUBRE	0
ARCHIVADOS	0
ENVIADOS A P.R.F.	35



## PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000, las entidades de control fiscal, darán apertura a Proceso de responsabilidad fiscal cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Establece además la norma, que el auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso

Durante la vigencia 2021, con corte a 31 de octubre, la Contraloría General del Departamento Archipiélago a través de su Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tramitó en etapa de Proceso de Responsabilidad Fiscal un total de ciento tres (103) procesos, de los cuales sesenta y ocho (68) son de la vigencia anteriores y treinta y cinco (35) corresponden a la vigencia fiscal (2021).

Los Procesos tramitados en etapa de Procesos de Responsabilidad Fiscal, a corte 31 de octubre son como a continuación se detallan.

Cuadro No. 23

<b>PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS TRAMITADOS 2021</b>	
Vigencias Anteriores	68
Vigencia 2021	35
Archivados	0
Archivados por Pago	0
Fallo con responsabilidad. Fiscal	15
Fallo sin Responsabilidad Fiscal	3
Prescritos	0
Caducados	0

De los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en trámite, es menester precisar, que se están surtiendo las etapas procesales de recopilación de pruebas, en algunos resolviendo los recursos que la ley le concede a los presuntos responsables fiscales, en otros notificando auto de cierre y archivo y/o grado de consulta, razón por la cual se tomaran las decisiones jurídicas a que haya lugar en su debido momento.





Del proceso dentro del cual se configuró Auto de Cierre y Archivo, decisión tomada gracias a que se logró demostrar según las pruebas aportadas por los vinculados al proceso o por las recopiladas por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal, las cuales nos sirvieron de soporte para tomar esa decisión, teniendo en cuenta que no existía nexo causal entre el daño y la conducta del gestor fiscal o que el mismo daño no era producto del Dolo o culpa Grave, razón por lo que no fueron dadas las condiciones o exigencias legales para los efectos de proferir auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal.

## **CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN.**

Establecen las disposiciones legales que rigen el proceso de Responsabilidad Fiscal, que la acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el último hecho o acto.

Establece además la norma, que la responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.

Durante la vigencia 2021, corte 31 de octubre, y como resultado de la gestión realizada por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la entidad no se vio en la obligación legal de declarar caducidad ni prescripción en ninguno de los procesos tramitados.

## **JURISDICCIÓN COACTIVA**

Una vez en firme los Fallos con Responsabilidad Fiscal, y agotada la etapa de cobro persuasivo, la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva inicia las gestiones tendientes a cobrar a través del Proceso Coactivo Fiscal los valores elevados a faltantes de fondos públicos en los respectivos procesos, siendo que por disposición legal, el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.



La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago tramitó los siguientes procesos coactivos fiscales durante la vigencia 2021

Cuadro No. 24

<b>PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA TRAMITADOS 2021</b>	
Vigencia Anterior	12
Vigencia Actual 2021	12
En Trámite	24
Archivados por Pago Total	0
Pagos Parciales Realizados	\$ 368.208.999,00
Suma Recaudada	\$ 368.208.999,00

## RESARCIMIENTOS Y RECUADOS.

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Cuadro No. 25

<b>VALORES RECAUDADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
<b>PROCESOS</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>VALOR PENDIENTE DE PAGO</b>
010341/18	226.245.067	226.245.067	0
010344/18	718.000.000	718.000.000	0
J.C.N°055/21010321/17	512.515.625	331.210.000	186.305.625
J.C.N°055/21010321/17	42.058.064	33.646.451	8.611.613
J.C.N°038/17010270/15	18.543.713	3.352.548	15.191.165
010382/20	7.521.670.001	3.491.777.290	4.029.892.711
010338/18	469.827.239	375.861.791	93.965.448
<b>TOTALES</b>	<b>9.775.039.387</b>	<b>5.180.093.147</b>	<b>4.333.966.562</b>

Como resultado de las gestiones realizadas por Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago en el trámite de procesos de responsabilidad fiscal y del



proceso coactivo fiscal, la entidad efectúo recaudos de resarcimientos por una suma de \$5.180.093.147, pesos M/cte.

Del total del valor recaudado, \$4.811.884.148, M/cte., corresponden a valores cancelados durante el trámite de procesos ordinarios tal y como se observa en el cuadro denominado valores recaudados en la vigencia 2021, y \$368.208.999,00 pesos M/cte. corresponden a valores recaudados durante el trámite de procesos coactivos fiscales.

#### **4. RECOMENDACIONES**

Cada líder de proceso debe analizar las metas del Plan Estratégico 2020-2021. “Control Fiscal Participativo con Resultados” de las cuales, son responsables con el fin de tomar acciones que garanticen su ejecución y cumplimiento de forma oportuna.

Igualmente, pueden proponer ajustes y modificaciones a sus compromisos con el visto bueno del señor Contralor.

Es importante que, para el tema de los indicadores de gestión de los procesos, se utilice de forma permanente y sistemática, la Matriz de Seguimiento adoptada para tal fin.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralor General del Departamento